



Ayuntamiento
Cartagena



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO AZNAR GARCÍA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diez de noviembre de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior tramitada por el siguiente Servicio:

HACIENDA

19.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LOS EJERCICIOS 2017-2019.

El pasado día 29 de marzo la Junta de Gobierno Local aprobó el Plan estratégico de subvenciones para los ejercicios 2017-2019, en el cual se incluyeron seis líneas estratégicas de actuación que no contemplan la totalidad de las subvenciones previstas en el presupuesto aprobado para dicho ejercicio.

Con posterioridad a dicho acuerdo, diferentes concejalías y la Agencia de Desarrollo Local y Empleo remitieron la información necesaria para ser incluidas en el Plan estratégico general de subvenciones del Ayuntamiento, adoptando la Junta de Gobierno Local el correspondiente acuerdo en sesión del 19 de mayo.

En el día de la fecha tiene entrada en esta Concejalía un escrito del Concejal del Área de Calidad de Vida, manifestando que, por diversas circunstancias, opta a que la transferencia prevista para subvencionar, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a colectivos para promover el bienestar animal en el ámbito de la salubridad pública, pase a ser de concesión directa, bien mediante convenios con profesionales veterinarios o con las protectoras de animales.

Procede, por tanto, modificar el acuerdo de 19 de mayo, de aprobación del citado Plan, como sigue:

1.- Se modifica en el Anexo I la línea específica de subvención de la línea estratégica nº 1, que queda redactado así:

Líneas específicas de subvención:

Orgánica	Programa	Económica	Línea de subvención	Gestor	Importe	Modalidad
06001	3114	48218	Otras transferencias a colectivos para promover el bienestar animal en el ámbito de la salubridad pública	Sanidad	25.000 €	Concurrencia competitiva

Donde dice: "Concurrencia competitiva", debe decir "concesión directa".

A la Junta de Gobierno Local propongo la aprobación de esta propuesta en los términos que han quedado expuestos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 30 de octubre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

